

---

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**

---

**ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS**

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

76.618.- La Portellada.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias urbanísticas.

*Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:*

**PADRONES**

76.600.- Comarca Andorra-Sierra de Arcos.-Padrón del servicio de estancias diurnas del mes de enero de 2018.

76.601.- Comarca del Bajo Aragón.-Padrón de tasas correspondiente al Servicio de ayuda a domicilio del mes de octubre de 2017

76.643.- Orihuela del Tremedal.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2018.

76.649.- Aguaviva.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2018.

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:*

**Cuenta General**

76.617.-Lanzuela, año 2017

**Presupuesto General**

76.606.-Beceite, año 2018

76.620.-Mirambel, año 2018

76.625.-Mancomunidad de Municipios del Altiplano, año 2018

76.665.-Caminreal, año 2017

**Expediente de Modificación de Créditos**

76.605.-La Portellada, nº 1/2017

---

**NO OFICIAL**

---

Núm. 76.635

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VALMUEL**

Para dar cumplimiento a los Art. 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a celebrar en el salón de reuniones de la Comunidad de Regantes de Valmuel, en Av Galán Bergua 23 de Alcañiz a las 19:30 horas del 9 de Marzo de 2.018, en primera convocatoria.

En el supuesto de falta de quorum, es decir la mitad más uno de la totalidad de los votos de la Comunidad, Art. 55, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 20:00 horas del mismo día, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados sean cual fuere el número de partícipes asistentes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º- Padrón general partícipes 2018.

3º- Examen y aprobación si procede de la memoria general correspondiente a 2.017 que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

4º- Examen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Balance de situación correspondiente a 2.017 que ha de presentar el Sindicato de Riegos.